



I. MUNICIPALIDAD DE CONSTITUCION
Administración y Finanzas

DECRETO EXENTO N° 392/11

CONSTITUCIÓN, 24 ENE. 2014

**REF.: APRUEBA RESOLUCIÓN DE COMPRA
POR EXCEPCION**

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Resolución N° 520/96 de la Contraloría General de la República; Ley N° 19.886, ley de compras; Decreto N° 250 de Hacienda que reglamenta el sistema de compras públicas,

CONSIDERANDO:

- 1.- Lo solicitado por el Sr. Daniel Lasalle Salazar., Jefe Depto. Desarrollo Rural, en memo N° 09/2014, correspondiente a la adquisición de servicio de arriendo de baños químicos por 10 días, para trabajos en el sector de Santa Olga, Putu y Carrizal, cuyo valor de costo de esta adquisición es menor a 10 UTM.
- 2.- Que de las 3 cotizaciones adjuntas, se determino adquirir por Presentar un mejor precio, la ofertada por el Proveedor **JUAN CRISTOBAL FAUNDEZ MORAN., por un valor Total de \$ 365.925.-, IVA incluido.**
- 3.- Que el sistema Chile compra de acuerdo al Art. 10 N° 8 del reglamento de Compras Publicas, permite excepciones como compra directa al existir una adquisición **por un valor menor o igual a 10 UTM.**

DECRETO:

PRIMERO: APRUÉBESE la resolución de compra directa a **JUAN CRISTOBAL FAUNDEZ MORAN., RUT: 11.457.205-5**, correspondiente a la adquisición de servicio de arriendo de baños químicos por 10 días, para trabajos en el sector de Santa Olga, Putu y Carrizal, de acuerdo a lo anteriormente expuesto.

SEGUNDO: Impútese el gasto resultante a la cuenta **215.22.09.999**, de nombre: **"OTROS ARRIENDOS"**, del presupuesto corriente del año 2014.

Anótese, Comuníquese y Archívese,



Al
ALDA VELIZ SYFRIG
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCION:
01.- C.C. SECRETARIO MUNICIPAL
02.- C.C. CONTROL INTERNO
03.- C.C. OFICINA DE TRANSPARENCIA
04.- ARCHIVO

CVG/AVS/RGB/MLL/LIV/mmc



[Signature]
CARLOS VALENZUELA GAJARDO
ALCALDE